



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 04-2025 del 9 de mayo de 2025

Verificado el quórum reglamentario y siendo las 9:29 a.m., el **Ing. Angelino Harris**, en su calidad de Presidente Encargado, dio apertura a la Sesión Ordinaria Híbrida, la cual se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Postgrado.

A continuación, se solicitó al **Ing. José Varcasia A.**, Secretario General, proceder con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector Encargado.
2. Aprobación de las Actas Resumidas siguientes: (*)
 - Reunión Extraordinaria No. 11-2024 del 21 de noviembre de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No. 12-2024 del 10 de diciembre de 2024.
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

Nota: Para su conocimiento se adjuntan las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial de Multiconsejo en la Reunión No. 03-2025 realizada el 1 de abril de 2025.

(*) Enviado c.e.

Consecutivamente, el secretario general, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, solicitó Cortesía de Sala para el **Dr. Cecilio Hernández B.**, Coordinador del Programa del Doctorado en Biociencias y Biotecnología de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

- ❖ Se aprobó el **Orden del Día y la Cortesía de Sala** para el **Dr. Cecilio Hernández B.**, con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Punto No. 1: Informe del Rector Encargado

Posteriormente, el **Ing. Angelino Harris**, procedió a la presentación del **Informe del Rector**, en el que expuso diversas actividades desarrolladas, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>.

Entre dichas actividades, destacan las siguientes:

- Proyectos Bajo la Construcción de la Empresa Grupo Imago S.A.
 - DNPC-399-2017: Provincias Centrales, Centro Regional de Coclé, Centro Regional de Azuero y Centro Regional de Veraguas.
 - PROYECTO: DNPC-428-2017: Centro Regional de Chiriquí.
- CEMCIT.
- C-TASC.
- Nuevos Proyectos.
 - Automatización de Procesos.

- Actualmente en Desarrollo – Recursos Humanos.
- Procesos Identificados para su Mejora:
 - Vicerrectoría de Investigación Postgrado y Extensión.
 - Vicerrectoría Académica.
 - Vicerrectoría Administrativa.
- Módulos complementarios para fortalecer la base matemática de los estudiantes de primer año.

Punto No. 2: Aprobación de las Actas Resumidas

- ❖ Con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó las **Actas Resumidas de las reuniones siguientes: Reunión Extraordinaria No. 11-2024 del 21 de noviembre de 2024 y la Reunión Extraordinaria No. 12-2024 del 10 de diciembre de 2024.**

Punto No. 3: Informe de Comisiones

Comisión Permanente de Reglamentos

- Modificación al Artículo 289 del Estatuto Universitario:

El **Dr. Armando Jipsion** indicó: Les recuerdo que este Artículo ya fue discutido en el Consejo anterior y por falta de cuórum no se aprobó.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 289 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO	
ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 289. Los profesores de la Universidad Tecnológica de Panamá no podrán ejercer funciones administrativas en otras instituciones universitarias. Los funcionarios o empleados de la Universidad Tecnológica de Panamá no podrán ocupar otro cargo remunerado en ésta, salvo el de profesor y en este caso sólo podrán dictar las horas de clases que apruebe el Consejo Académico.	Artículo 289. Los profesores de tiempo completo de la Universidad Tecnológica de Panamá no podrán ejercer funciones administrativas en otras instituciones universitarias. Los funcionarios o empleados de la Universidad Tecnológica de Panamá no podrán ocupar otro cargo remunerado en ésta, salvo el de profesor y en este caso sólo podrán dictar las horas de clases que apruebe el Consejo Académico.

Señaló el **Ing. Angelino Harris**: Recuerden que en este caso nos referimos a las incompatibilidades, que tal como está el artículo actual, dice:

“Los profesores de la Universidad Tecnológica de Panamá no podrán ejercer funciones administrativas en otras instituciones universitarias.”, y eso incluye profesores de Tiempo Completo y profesores de Tiempo Parcial, y la motivación de esto, realmente venía del hecho de que no había ninguna justificación real para que no podamos contratar como profesor de Tiempo Parcial a un profesional que labora en otras universidades, entonces esa incompatibilidad estaba básicamente para contratación de Tiempo Completo y es la precisión que se quiere hacer, y recordemos que esto también nos está trayendo problemas actuales con

profesores que tenemos en nuestra planta, que ellos laboran en otras universidades y trabajan como tiempo parciales con nosotros. Ese era el contexto en que estábamos en este caso.

No habiendo observaciones por parte del pleno, se procedió con la votación.

- ❖ Se aprobó la **modificación del Artículo 289 del Estatuto Universitario**, con 34 votos a favor, 0 en contra y 1 en abstención.

Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas:

- Solicitud de Licencia de estudios de la Prof. Doris Gutiérrez de la Facultad de Ingeniería Computacionales:

Mencionó el **Dr. Armando Jipsion**: Traemos a consideración del Consejo, el caso de la Prof. Doris Gutiérrez, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, quien está solicitando, o sea, ella cuenta con la quinta prórroga de licencia de estudios con goce de sueldo completo para continuar estudios en el Doctorado en Ciencias Computacionales.

El período del tiempo solicitado es desde el 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2026. Estudio que realiza, Doctorado en Ciencias Computacionales de la Universidad de Stony Brook, Nueva York. Es una beca Fulbright Laspau.

El resumen de licencias otorgadas anteriormente a la Profesora: Su aprobación fue del 11 de marzo de 2020 al 10 de marzo de 2021; el primer año de prórroga fue del 11 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022; su segunda prórroga fue del 11 de marzo de 2022 al 10 de marzo de 2023; tercera prórroga del 11 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2024; su cuarta prórroga del 11 de marzo de 2024 al 10 de marzo de 2025; y ahora está solicitando la quinta prórroga.

Los documentos de la Profesora: Su solicitud de prórroga donde indica que se ha inscrito en las asignaturas; “Práctica y Enseñanza” e “Investigación de Disertación en el Campus”, son las asignaturas que ella ha matriculado.

Luego nos señala que ya está en su trabajo de investigación, ya después está la nota que envía el Decano a la Rectoría, solicitando el otorgamiento de la licencia para sus estudios de Doctorado.

Rectoría solicita al Ing. Angelino Harris, que se revise el caso en la Comisión Multiconsejos. Posteriormente, hay un Informe de la Facultad, donde recomiendan que se le otorgue la licencia a la Prof. Gutiérrez.

La recomendación de la Comisión Multiconsejos dice lo siguiente: Remitir a la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas del Consejo Académico, la solicitud de prórroga de licencia de la Prof. Doris Gutiérrez, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Profesora Especial Eventual IV, Tiempo Completo, para continuar los estudios de Doctorado en Ciencias Computacionales, a partir del 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2026, en la Universidad de Stony Brook, Nueva York, bajo el programa de becas Fulbright Laspau.

La Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas revisó el expediente de la Prof. Gutiérrez. Es importante señalar que en su primer año tuvo un problema, en el sentido que, la Universidad que la escogió para Fulbright, le informó a mitad de año que ya no iban a seguir

con esa línea de investigación y la Profesora tuvo que buscar entonces, qué Universidad la acogía y por eso que su primer año, fue bastante irregular.

Hemos revisado todas estas situaciones y la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas, recomienda: aprobar de manera extraordinaria la quinta prórroga de licencia de la Prof. Doris Gutiérrez, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Profesora Especial Eventual IV, Tiempo Completo, para culminar los estudios de Doctorado en Ciencias Computacionales, a partir del 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2026, en la Universidad de Stony Brook, Nueva York, bajo el programa de becas Fulbright Laspau.

No habiendo intervenciones, se sometió a votación la recomendación.

- ❖ Con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó de **manera extraordinaria la quinta prórroga de Licencia de la Prof. Doris Gutiérrez, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Profesora Especial Eventual IV (Tiempo Completo), para culminar estudios de Doctorado en Ciencias Computacionales, en la Universidad de Stony Brook, Nueva York, a partir del 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2026, bajo el programa de becas Fulbright Laspau.**

Comisión Permanente de Asuntos Académicos

- Solicitud de apelación de Evaluación de Título de la Mgtr. Julix Pérez:

Indicó el **Dr. Armando Jipsion**: Por medio de la nota SGUTP/N/359/2024 del 22 de julio, se remite a la VRA la solicitud presentada por la docente Julix Pérez, referente a la apelación a la evaluación obtenida del título de Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Dirección Empresarial que le otorgó la Universidad Latina de Panamá.

El argumento de la Docente dice:

“Por medio de la presente les notifico mi inconformidad con la evaluación entregada correspondiente al título de Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial, obtenida en la Universidad Latina de Panamá.

He revisado los documentos enviados y tengo dudas en el cálculo porque observo que solo se tomaron las horas teóricas para el resultado final. No se observa un detalle de la evaluación que me proporcione claridad en el resultado. Me gustaría puedan revisar nuevamente y garantizar que este es el puntaje de la evaluación del presente título.”

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos, luego de analizada la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, los créditos aportados y los argumentos presentados por la recurrente, se pudo constatar que el puntaje asignado por la Comisión de Evaluación del Título de Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial de la Universidad Latina de Panamá, de la magíster Julix Sissell Pérez Castillo, cumple con lo establecido al respecto del Estatuto Universitario.

Que de acuerdo con el anexo 1 de la evaluación del título realizada por la Comisión Evaluadora del Título la equivalencia en número de créditos corresponde a:

Factor de conversión a Créditos UTP	$\frac{\text{Hrs por módulo ULATINA}}{\text{Hrs por módulo UTP}} = \frac{(2 \text{ sesión/semana}) * (4 \text{ horas/sesión}) * (4 \text{ semana})}{(2 \text{ sesión/semana}) * (4 \text{ horas/sesión}) * (6 \text{ semana})} = \frac{32}{48}$	0.667
Puntaje de créditos reconocidos de acuerdo con el Cuadro de Evaluación del Estatuto Universitario:		
Créditos reconocidos = 32 * (32/48) = Créditos cuatrimestre ULATINA * FACTOR		21.33
Puntaje reconocido por UTP		
*Maestría = créditos reconocidos *(30/30) =		21.33

La recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos es: **CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión de la Facultad de Ingeniería Industrial encargada de la Evaluación de Título de Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Dirección Empresarial, expedido por la Universidad Latina de Panamá, de la Magíster Julix Sissell Pérez Castillo, de acuerdo con el Estatuto Universitario, en el que se le reconoce 21.33 créditos obtenidos y un puntaje de acuerdo con el Estatuto Universitario de 21.33 puntos.

A continuación, la **Mgtr. Nedelka Espinosa**, dio lectura a la propuesta de Resolución. Seguidamente, se abrió a la participación de los miembros. No habiendo observaciones a la propuesta, se procedió con la votación.

- ❖ Con 32 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, se aprobó **CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión de la Facultad de Ingeniería Industrial encargada de la Evaluación de Título de Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial, expedido por la Universidad Latina de Panamá, de la Magíster Julix Sissell Pérez Castillo, de acuerdo con el Estatuto Universitario, en el que se le reconoce 21.33 créditos obtenidos y un puntaje de acuerdo con el Estatuto Universitario de 21.33 puntos.** (Resolución No. CACAD-R-AP-03-2025)

- Títulos Propios:

Realizó la introducción el **Dr. Armando Jipsion**: Se ha presentado en la Universidad a consideración el reconocimiento de Títulos Propios, por lo que la Comisión ha estudiado estos títulos.

Los Títulos Propios, de España, son enseñanzas cuya finalidad es fortalecer la formación de los candidatos a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y habilidades generales específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber (programa formativo no oficial), los cuales son expedidos por las universidades en uso de su autonomía y dependen de la institución que los otorga. Un título propio es un título curricular de estudio no reglados, amparado por la Ley Orgánica de las Universidades en el ejercicio de su autonomía, por lo que ha diferencia de los títulos universitarios oficiales, estos no se encuentran regulados por el Ministerio de Educación y no son reconocidos por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Aclarando un poco más esto, son títulos que la misma Universidad ofrece y ella sola los reconoce, para algún tipo de actividad interna de la misma Institución, pero esos títulos fuera de esta no son válidos.

La recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos es:

PRIMERO: NO RECONOCER los Títulos Propios que sean sometidos a evaluación, homologación, reválida o trámites similares en la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Los Títulos Propios de cualquier nivel, sólo podrán ser sometidos al proceso de evaluación como ejecutoria, según las normas que rigen a la Universidad Tecnológica de Panamá.

TERCERO: Aquellos Títulos Propios que se encuentren en trámite de evaluación o reválida se procederá con la devolución al solicitante de sus documentos por la Secretaría General, y se tomarán las medidas que sean necesarias para reembolsar el dinero al interesado, de ser el caso.

CUARTO: Para la debida evaluación de ejecutoria de un Título Propio, éste deberá presentarse como un estudio completo, al cual se le aplicará la normativa vigente al respecto en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Posteriormente, la **Mgtr. Nedelka Espinosa**, leyó la propuesta de resolución.

De seguida, se abrió a consideración de los miembros la propuesta, en donde se dio la siguiente recomendación:

- Donde dice, “*Títulos Propios*” agregar “*Títulos Propios o documentos académicos similares*”.

Seguidamente, se procedió con la votación:

- ❖ Se aprobó con 35 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, **sobre el reconocimiento de los Títulos Propios en la Universidad Tecnológica de Panamá.** (*Resolución No. CACAD-R-04-2025*)

-
- Contratación de Profesores Extraordinarios para el Doctorado en Biociencias y Biotecnología de la Facultad de Ciencias y Tecnología:

Dio la presentación el **Dr. Cecilio Hernández B.**: En este caso en particular, para el Doctorado se ha considerado la posibilidad de tener en su planta docente y también para investigación. Básicamente, lo que se está haciendo alusión es al Artículo 105 del Estatuto Universitario, lo referente a los profesores extraordinarios. Estos profesores son del INDICASAT AIP, en ese sentido todos cumplen con los lineamientos establecidos por la VIPE, la única salvedad es que lo referente a la evaluación de estos profesores extraordinarios, se excluye el tema de la evaluación de los títulos por un caso en particular, se trata de profesores que realmente no van a estar formando parte del estamento universitario, es decir, cobrando un salario de más.

Ciertamente, son profesores que están actualmente en el INDICASAT AIP a tiempo completo, desempeñando cargos de investigación de alto nivel, o sea, no van a ser vida académica en la Institución, pero requerimos que los profesores estén inmersos formalmente como parte del Doctorado.

Solamente se solicitó en su momento este punto de excluir el proceso complejo de evaluar los títulos y demás, todas las consideraciones que se exigen en los lineamientos de profesores extraordinarios se cumplen, es decir, se le evalúa su perfil académico, proyectos de

investigación, artículos, todo este aspecto está considerado y reposan en los documentos que adjuntan.

Muchos de estos investigadores son realmente en su ámbito de acción a nivel de país, líderes a nivel nacional. Son profesores que ciertamente prestigian al Doctorado, a la Institución siendo considerados parte del Doctorado.

El aspecto más importante, es que estos profesores estarían participando en la atención de los estudiantes, es decir, que todos tienen proyectos de investigación, son profesores SNI y como parte del Doctorado, en la Corte 2 tenemos 24 estudiantes en total, de esos, 15 están colocados actualmente en INDICASAT y 9 en la Institución. En el INDICASAT obviamente necesitamos profesores que atiendan a estos estudiantes como parte de su proyecto de investigación, ese sería el papel, nosotros no estaríamos brindándoles ningún salario, salvo al final de la etapa de culminación del estudiante, en su programa doctoral se le haría el pago respectivo a lo que está establecido en la VIPE.

Reiteramos son profesores de muy alto nivel, es un grupo de cinco (5) o seis (6) de INDICASAT. Actualmente ya esto se ha considerado en ocasiones previas y lo importante es que no son profesores que están siendo considerados desde la óptica de ellos para participar de un concurso ni estamento, simplemente estar inmerso a la parte de investigación, apoyo a los estudiantes, a los proyectos de investigación y bueno obviamente todo lo que se pueda hacer en conjunto con ellos es de beneficio.

Sin llegar a duda para el Doctorado es de gran beneficio que estos profesores, investigadores, el propio INDICASAT sea parte del Doctorado, las capacidades instaladas del INDICASAT dentro de su ámbito de acción, es inigualable, la estructura es de muy alto nivel. El alcance de la investigación que hace la INDICASAT es de lo mejor que hay en el país y la Institución se beneficia con ellos, la Institución tiene a disposición toda esa infraestructura disponible, pero obviamente necesitamos la participación de estos profesores, inicialmente eran tres (3), cuatro (4) en la Corte 1 y en la Corte 2 se ha ampliado a 15 investigadores, o sea, un grupo importante de profesores extraordinarios que estarían formando parte del Doctorado.

Abierto a discusión la propuesta y no habiendo modificaciones, se procedió con la votación.

- ❖ Con 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **Contratación de Profesores Extraordinarios del Doctorado en Biociencias y Biotecnología de la FCyT**: la Prof. Johant Lizel Lakey Beitia, el Prof. Edgardo Abdiel Castro Pérez, el Prof. Carlos Mario Restrepo Arboleda, el Prof. Amador Goodridge y la Prof. Yaxelis Mendoza.

Punto No. 4: **Lo que propongan los Miembros.**

- Solicitud del Dr. Orlando Aguilar de designar una Comisión constituida por los Decanos para emitir un Comunicado del Consejo Académico en relación a las campañas sucias que se están observando en los medios o en las redes.

Expresó el **Dr. Orlando Aguilar**: En el Consejo General Universitario, yo estaba esperando esta sesión para manifestarme públicamente y pedir que el Consejo opinara sobre eso, dado a que no se logró porque se rompió el quórum, quisiera usar este día para esta situación.

Como todo sabemos estamos en un momento político importante para nuestra Institución, pero veo que se está distorsionando y se puede escapar de nuestras manos lo que está pasando. He visto unos videos totalmente fuera de contexto, fuera de lugar y estoy claro que no es el objetivo de ninguno de los grupos actualmente. Sin embargo, ahí están los videos y tal vez por la acción de unos pocos en esos grupos ahora en política, por lo tanto, hay que tener cuidado, porque no afectan nada más a esos grupos o a las personas que los representan, sino que afectan nuestra Institución.

Nuestra Universidad se caracteriza todavía por un reconocimiento muy importante de parte de todo el país y como usted mencionó señor Rector Encargado, hace tiempo el mismo Contralor así lo manifestó, que nos tiene posicionado como una Universidad diferente en este país y gozamos del reconocimiento público de la comunidad, nacional e internacional.

Se cola un video por ahí, que nos hacen ver a todas las administraciones anteriores como corruptos, no sé si lo han visto en esta sala, indican como que anteriormente la UTP estaba administrada por corruptos, habla de 27 años, y eso involucra a todas las anteriores administraciones hasta la fecha.

Así que yo quisiera llamar la atención de este pleno, de que estas actitudes están dañando a nuestra integridad, a nuestro reconocimiento institucional a nivel nacional y tal vez internacional. Yo quisiera pedir que este Consejo se manifieste, ya que no lo logré hacer ayer, no sé, con alguna resolución, algo dirigido a la comunidad, en donde pidamos disculpas públicas al país por lo que está ocurriendo, no debemos permitir que eso dañe nuestra imagen pública y dejar claro que no es nuestra cultura y que no estamos administrados por corruptos en esta Institución.

Así que yo quisiera, que esto conste en acta de que es mi solicitud, Orlando Aguilar, el que la está haciendo porque me siento muy ofendido por esta actitud que se está dando en esta Institución. Muchas gracias.

Posteriormente, el **Dr. Ramiro Vargas**, presentó una propuesta de Comunicado, el cual no fue aprobado por falta de cuórum.

No habiendo el cuórum, se procedió con la clausura de la sesión, siendo las 1:29 p.m. Presidió el **Ing. Angelino Harris**, Rector Encargado y fungió como secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Ing. Angelino Harris, Rector Encargado; Dr. Armando Jipsion, Vicerrector Académico Encargado; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Alfredo Jiménez, Vicerrector Administrativo (*); Lcda. Inair Saturno, Vicerrectora Encargada de Vida Universitaria (*); Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria (**); Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; el Ing. Ricardo Carrillo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Enc. Dr. Ramiro Vargas, la Prof. Casilda Saavedra (Suplente), la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castellero. La Est. Catherine González estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Carlos Medina y el Prof. Dorindo Cárdenas (Suplente). El Prof. Alcibíades Mayta presentó excusa. El Prof. Raúl Pérez estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Nicole Barría, la Prof. Sonia Sevilla y el Prof. Ricardo Rivera.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Alexis Ojo.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: La Decana Encargada Jacqueline Sánchez de Ching, el Prof. Martín Arosemena, la Prof. Dilsa Vergara (Suplente) y el Prof. Henry Lezcano. El Prof. Víctor Fuentes presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. David Torres, la Prof. Amanda Watson (Suplente) y el Prof. Paulino Murillo. El Prof. Martín Peralta presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista y el Prof. Lilio Villarreal.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza y el Prof. Gustavo Fernández.

Representantes del Centro Regional de Coclé: El Director Mgtr. Efraín Conte y el Prof. Desiderio Bourdet.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Prof. Hercilia Domínguez. La Directora Lcda. Evet Clachar estuvo ausente.

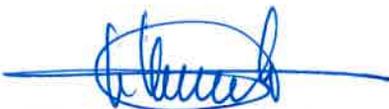
Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y el Prof. Eduardo Beitia (Suplente). La Prof. Edna Bouche presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín. La Prof. Janny Aguilar estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Prof. Ariel Urieta y el Est. Josep Sagel. El Director Mgtr. Adriano Martínez presentó excusa.

(*) Cortesía de Sala Permanente.

(**) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ACADÉMICO



SECRETARÍA GENERAL



ING. ANGELINO HARRIS
RECTOR ENCARGADO Y PRESIDENTE
ENCARGADO DEL CONSEJO ACADÉMICO

Mb.

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 07-2025 del 8 de agosto de 2025.